OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de la Función Pública por la que se rectifican errores en la que hace pública la relación provisional de admitidos y excluídos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de Administración Civil convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1972.

Advertido error material en la lista provisional de admitidos y excluídos a las pruebas selectivas convocadas por Orden de la Presidencia del Gobierno de 20 de enero de 1972, para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración Civil del Estado, se inserta a continuación la correspondiente rectificación:

Aspirante que en la relación provisional aparece incluído y que deberá figurar como excluído, con expresión del motivo de exclusión:

47. Jiménez Valero, José. 2.03.

Contra la exclusión que se establece por esta rectificación de errores podrá interponerse ante esta Dirección General de la Función Pública (Velázquez, 63, Madrid-1) la reclamación oportuna a que se refiere el «Boletín Oficial del Estado» número 147, de 20 de junio último.

Madrid, 5 de julio de 1972.—El Director general, José Luis López Henares.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Madrid referente al concurso convocado para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Retiro-Mediodía.

Extracto de las bases de concurso convocado por la excelentísima Diputación Provincial de Madrid para la provisión en propiedad del cargo de Recaudador de Tributos del Estado de la zona de Retiro-Mediodía, que se publican en el «Boletín Oficial» de la provincia número 155, de fecha 30 de junio de 1972.

La vacante corresponde al turno libre de funcionarios de Hacienda y, a falta de éstos, podrán tomar parte los funcionarios provinciales en quienes concurran los requisitos del artículo 25, apartados a), b) y d), por el orden establecido en el número 3 del artículo 59, ambos del vigente Estatuto orgánico, y los comprendidos en el apartado quinto de la base segunda.

El promedio del cargo en voluntaria durante el bienio 1970/71 asciende a la cifra de 235.113.314,50 pesetas, por lo que, conforme a lo establecido en el artículo 50 del vigente Estatuto orgánico, la zona de Retiro-Mediodía figura clasificada en categoría especial.

Los premios serán los siguientes:

a) En Contribuciones e Impuestos del Estado, el 0,34 por 100 sobre recaudación en período voluntario.

b) En Contribuciones e Impuestos del Estado, en período de prórroga y apremio, recibos y certificaciones, el 47 por 100 de los recargos a favor de la Corporación.

c) En premio extraordinario del artículo 78 del Estatuto orgánico, el 60 por 100 de la recompensa que el Estado concede a la Diputación.

d) En Cámara de la Propiedad Urbana, el 100 por 100 en voluntaria del premio devengado por la Diputación; en período de prórroga y apremio, el 80 por 100 del premio de Diputación, y en período ejecutivo, el 50 por 100 de los recargos.

e) En Plagas del Campo, el 80 por 100 en voluntaria, y en período de prórroga y apremio, el 50 por 100 de los recargos.

f) En Arbitrios provinciales: Sobre la riqueza provincial, el 2,50 por 100 en voluntaria, y el 70 por 100 de los recargos en ejecutiva.

g) En Arbitrios municipales, el 0,38 por 100 en voluntaria, y el 50 por 100 en los recargos de prórroga.

h) En las cuotas del Régimen Especial Agrario, el 3 por 100 en voluntaria, el 2,40 por 100 con carácter de incentivo y el 50 por 100 sobre los recargos devengados a favor de la Corporación, sin perjuicio de posible modificación.

El régimen de afianzamiento se efectuará mediante pólizas de aseguramiento con la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución» o Entidad que pudiera sustituirla, con todas las obligaciones a ello inherentes y en especial la de pago de las primas de la zona por la cobertura de 10.447.826 pesetas. Si la Compañía no aceptare el aseguramiento, el nombrado deberá constituir fianza en metálico o valores del Estado dentro del plazo que se le señale y en la forma y cuantía establecidas reglamentariamente.

Las instancias, dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Corporación, se presentarán en el Registro General de la Diputación Provincial (García de Paredes, número 65, distrito postal 3), dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público en cumplimiento de las normas reglamentarias en vigor.

Madrid, 3 de julio de 1972.—El Secretario.—Visto bueno: El Presidente.—4.889-A.

RESOLUCION de la Diputación Provincial de Valencia referente al concurso restringido para provisión de dos plazas de Oficial de la Escala Técnico-Administrativa, a extinguir, de esta Corporación.

Se anuncia, para general conocimiento, que la reunión del Tribunal que ha de juzgar el concurso restringido arriba mencionado tendrá lugar el día 17 del próximo mes de agosto, a las once horas, en el salón de conferencias de esta excelentísima Diputación Provincial (Palacio de la Generalidad, Caballeros, 2).

Valencia, 20 de julio de 1972.—El Presidente, José Antonio Perelló Morales.—El Secretario general, Rafael Rodríguez-Moñino y Rodríguez.—5.368-A.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente al concurso restringido de méritos para proveer una plaza de médico, Jefe de Servicios.

Lista provisional de aspirantes admitidos y excluídos en este concurso:

Admitidos

1. Don Francisco Serra Fornés.
2. Don Carlos Vila Montesinos.

Excluídos

Ninguno.

Valencia, 23 de junio de 1972.—El Alcalde.—4.535-E.

RESOLUCION del Ayuntamiento de Valencia referente al concurso restringido de méritos para proveer la plaza de Vicedecan del Cuerpo Municipal de Beneficencia y Sanidad.

Admitido provisional el único solicitante:

Don Gabriel Monfort Gómez.

Valencia, 23 de junio de 1972.— El Alcalde.—4.534-E.